



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

En la Villa de Posadas (Córdoba), siendo las veintiuna horas y tres minutos (21:03 h.) del día veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), los/as Sres./as. Concejales/as: Dña. María Salud Navajas González (PSOE), D. Juan Antonio Palacios Álvarez (PSOE), Dña. Ana Belén Camas Sánchez (PSOE), D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE), Dña. Francisca Moreno Obrero (PSOE), D. José María Estepa Ponferrada (PP), Dña. Serafina Sara Gómez Magdaleno (PP), D. Francisco Antonio Yamuza Benítez (PP), D. Florentino Garasa García (PP) y Dña. Jennifer Márquez Santiago (PP), asistidos por la Sra. Secretaria General Dña. Ana Urbano Moreno y por la Sra. Interventora Dña. Carmen María Toscano Espadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada para este día en el Decreto de Convocatoria de fecha veintiséis de septiembre dos mil veintidós.

No asisten los/as Sres./as. Concejales/as D. Rafael Fenoy Santiago (PSOE) y Dña. Cristina Lucas Fernández (IU), quienes alegaron su ausencia con la anterioridad oportuna ante la Alcaldía.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES: EXTRAORDINARIA DEL 24 DE MAYO DE 2022, EXTRAORDINARIA DEL 3 DE JUNIO DE 2022, EXTRAORDINARIA DEL 29 DE JUNIO DE 2022, ORDINARIA DEL 28 DE JULIO DE 2022 Y EXTRAORDINARIA URGENTE DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro ha observado algún error material o de hecho; no siendo así, quedan aprobados los borradores de actas de las siguientes sesiones:

- Extraordinaria del 24 de mayo de 2022.
- Extraordinaria del 3 de junio de 2022.
- Extraordinaria del 29 de junio de 2022.
- Ordinaria del 28 de julio de 2022.
- Extraordinaria urgente del 14 de septiembre de 2022

2.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE POSADAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES, QUE INCLUYE EL SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES COMO NUEVA MODALIDAD DE RECOGIDA (GEX 6655/2022).



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 22 de septiembre de 2022, que dice textualmente lo siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto el borrador del **CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE POSADAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES**, que incluye el soterramiento de contenedores como nueva modalidad de recogida y que, por tanto, conlleva la ejecución de una serie de actuaciones que lleva implícita la realización de inversiones de conformidad con lo dispuesto en su Anexo IV de dicho Convenio.

Vista, asimismo, la documentación obrante en el expediente (Providencia, Memoria e Informes de la Secretaría y de la Intervención de este Ayuntamiento), esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el borrador del **CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE POSADAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES**.

SEGUNDO.- Autorizar al Alcalde para la firma del citado Convenio.”

D. José María Estepa Ponferrada (PP) manifiesta que se trata de aprobar el Convenio con EPREMASA para la construcción de contenedores soterrados.

EN el pleno de Julio nos abstuvimos porque no sabíamos las ubicaciones, en esta propuesta ya viene relacionados los lugares donde se ubicarán los contenedores y van a votar a favor.

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) explica que se trata de un Convenio para soterrar los contenedores; que vamos a tener un pueblo más limpio, con nueva estética; y que el horario de tirar la basura ya no estará limitado, sino que se permite depositarla a cualquier hora con este tipo de contenedores.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son once de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

3.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, CON LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO N.º 4/2022, FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (GEX



Excmo. Ayuntamiento de
Posadas

9384/2022).

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 22 de septiembre de 2022, que dice textualmente lo siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Visto el informe de Intervención del expediente de modificación de crédito bajo la modalidad de Suplemento de Crédito número 4/2022, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales así como la demás documentación obrante en el expediente, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. *Aprobar el expediente de modificación de créditos, con la modalidad de Suplemento de Crédito número 4/2022 financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de acuerdo al siguiente detalle:*

A) APLICACIONES Y CRÉDITOS QUE SE AUMENTAN:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
920.22100	Admón. General – Energía Eléctrica	50.000
920.63201	Admón. General – Inversión de reposición en edificios y construcciones.	6.200
931.22708	Servicios de recaudación a favor de la Entidad	50.000
TOTAL		106.200

B) RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR EL SUPLEMENTO DE CRÉDITO: REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

BAJAS EN APLICACIONES DE INGRESOS	IMPORTE
87000 Remanente de Tesorería para Gastos Generales	106.200
TOTAL	106.200

SEGUNDO. *Remitir Acuerdo al BOP de Córdoba a los efectos de publicación por un plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”*

D. José María Estepa Ponferrada (PP) manifiesta que han examinado la documentación y que una de las modificaciones es de 50.000 debido a la subida de la luz y la otra modificación de 50.000 euros les explicaron que es un fondo para la licitación del alumbrado público.



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

Dña. María de la Salud Navajas González (PSOE) informa que es un gasto con cargo a remanentes para gasto corriente por la subida de los precios.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son once de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

4.- ADOPCIÓN DE ACUERDOS EN EL EXPEDIENTE: PROYECTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA DE LOS INMUEBLES AFECTADOS POR EL ENSANCHE DE LA CALLE SANTIAGO, PREVISTO EN EL PGOU COMO AA-7 (GEX 608/2022).

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 22 de septiembre de 2022, que dice textualmente lo siguiente:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Vistos los tres Informes-Propuestas emitidos por el Letrado Asesor con fecha 4 de agosto y 7 de septiembre de 2022 en el Expediente de Expropiación en el ámbito de la actuación urbanística denominada AA-7, que dicen textualmente lo siguiente:

“Expediente: GEX 608/2022

Objeto: Proyecto de Expropiación Forzosa por el procedimiento de tasación conjunta de los inmuebles afectados por el ensanche de la calle Santiago (AA7)

Emplazamiento: C/ Santiago, núms. 1, 1D y 3. Posadas

O. Expropiante: Ayuntamiento de Posadas

INFORME-PROPUESTA

Visto que, con fecha 30 de junio de 2022, se le notificó a Don Alfonso Muñoz Luna, Hoja de Aprecio, conteniendo la valoración del inmueble a expropiar, llevada a efecto por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo (SAU) de la Diputación Provincial de Córdoba, según el cual el justiprecio de la finca ascendía a la suma de DIEZ MIL TREINTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (10.033,88€), sin incluir la bonificación por avenencia que, en su caso, pudiera concurrir, de conformidad con lo establecido en el artículo 123.5 de la 7/2021.

Visto el escrito presentado por Doña María Roldán Ortiz, en nombre y representación de Don ALFONSO MUÑOZ LUNA, con fecha 08/06/2022, por el que aporta informe elaborado por el Arquitecto Don Antonio Galisteo Rosa, Colegiado núm. 148 del Colegio de Arquitectos de Córdoba, conteniendo una valoración de la finca registral 5318, que asciende, según los cálculos que se contiene en dicho informe, a la cantidad de 15.000,00€.

Visto que el Servicio de Arquitectura y Urbanismo (SAU) de la Diputación de Córdoba, mediante escrito de fecha 04/07/2022, comunica a este Ayuntamiento que, tras analizar el informe de valoración



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

aportado por el Sr. Muñoz Luna, se ratifica en el informe de valoración realizado por ese Servicio, con fecha 1/12/2021 y que da soporte a la valoración del inmueble a expropiar contenida en la hoja de aprecio.

Considerando que, en virtud del escrito de fecha 8 de junio de 2022, el Sr. Muñoz Luna muestra su disconformidad con el justiprecio fijado del inmueble de su propiedad, por lo que procede continuar con el procedimiento por sus trámites legales y, en consecuencia, se propone adoptar la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Desestimar, conforme al escrito de fecha 04/07/2022, del Servicio de Arquitectura y Urbanismo, la alegación efectuada por Don Alfonso Muñoz Luna, relativa a la disconformidad con el justiprecio fijado para la expropiación del inmueble cuyos datos son:

FINCA QUE SE EXPROPIA:

Finca Registral de Posadas núm. 5.318

Referencia catastral: 4461823UG1846S0001UY

URBANA: Local situado en calle Santiago, sin número de gobierno, de la villa de Posadas. Tiene una superficie de veinte metros diez decímetros cuadrados.- Linda por la derecha entrando, con finca de Don Francisco García Castillo; por la izquierda, con la de Don José Robles Lozano; y fondo, con la misma de Don José Robles Lozano.

Superficie total: Registral: 20,10 m². Catastral: 24,00 m².

Superficie a expropiar: 24,00 m².

Situación jurídica: inscrita para la sociedad de gananciales de Don Alfonso Muñoz Luna, con DNI núm. 80115917V, y Doña Rosario García Fernández, con DNI núm. 80127049V, el pleno dominio, por título de compraventa.

Cargas: Libre de cargas.

SEGUNDO.- Dar traslado del expediente a la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba, a los efectos de la fijación definitiva del justiprecio, a los efectos previstos en el artículo 31 y 50 LEF, y de conformidad con lo establecido por el Decreto 164/2018, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Valoraciones.

TERCERO.- Consignar el importe del justiprecio, esto es, DIEZ MIL TREINTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (10.033,88€), en la Caja General de Depósitos a disposición de la Autoridad o Tribunal competente.

CUARTO.- Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno al ser un mero acto de trámite para la continuación con el procedimiento de determinación del justiprecio.”

“Expediente: GEX 608/2022

Objeto: Proyecto de Expropiación Forzosa por el procedimiento de tasación conjunta de los inmuebles afectados por el ensanche de la calle Santiago (AA7)

Emplazamiento: C/ Santiago, núms. 1, 1D y 3. Posadas

O. Expropiante: Ayuntamiento de Posadas

INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Visto que con fecha 30 de junio de 2022, a la mercantil LIRA UTRILLA, S.L., le fue notificada Hoja de



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

Aprecio redactada por este Ayuntamiento, correspondiente a los bienes y derechos de su propiedad objeto de expropiación en el expediente denominado Proyecto de Expropiación Forzosa por el procedimiento de Tasación Conjunta de los inmuebles afectados por el ensanche de la calle Santiago, previsto en el Plan General de Ordenación Urbanística como AA-7.

Visto que, con fecha 28 de julio, Don Agustín Lira Utrilla, en representación de LIRA UTRILLA, S.L., presenta escrito en este Ayuntamiento, declarando que "tenga por aceptada por mi parte la valoración efectuada por la Administración pública respecto de la finca de mi propiedad que a continuación se relaciona, y contenida en su Hoja de Aprecio de 27 de abril de 2022, por importe de **"DIEZ MIL QUNINETOS QUINCE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (10.515,38€)"**, incluida la bonificación por avenencia."

Visto que, efectivamente, el artículo 123.5 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), dispone que "En todo caso, la aceptación por parte de la persona expropiada del precio ofrecido por la Administración actuante o su beneficiario en el plazo concedido al efecto, determinará el reconocimiento y pago de este, incrementado en un diez por ciento en concepto de bonificación por avenencia."

Por todo lo expuesto, se propone que la Alcaldía, adopte la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERA.- Ordenar el pago del justiprecio, **DIEZ MIL QUNINETOS QUINCE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (10.515,38€)**, a favor de LIRA UTRILLA, S.L.

SEGUNDA.- Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención de Fondos y la Tesorería Municipal."

"Expediente: GEX 608/2022

Objeto: Proyecto de Expropiación Forzosa por el procedimiento de tasación conjunta de los inmuebles afectados por el ensanche de la calle Santiago (AA7)

Emplazamiento: C/ Santiago, núms. 1, 1D y 3. Posadas

O. Expropiante: Ayuntamiento de Posadas

INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Visto que con fecha 30 de junio de 2022, a Doña Francisca, Don Rafael, Doña Matilde, Don Fernando, Don José y Don Jesús García Romero, les fue notificada Hoja de Aprecio redactada por este Ayuntamiento, correspondiente a los bienes y derechos de su propiedad objeto de expropiación en el expediente denominado Proyecto de Expropiación Forzosa por el procedimiento de Tasación Conjunta de los inmuebles afectados por el ensanche de la calle Santiago, previsto en el Plan General de Ordenación Urbanística como AA-7.

Visto que, con fecha 26 de agosto, todos los hermanos García Romero, antes relacionados, presentaron escrito en el Registro General de este Ayuntamiento, con el número 6793, declarando que "tenga por aceptada por nuestra parte la valoración efectuada por la Administración pública respecto de la finca de mi propiedad que a continuación se relaciona, y contenida en su Hoja de Aprecio de 27 de abril de 2022, por importe de **"NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (90.238,05€)"**, incluida la bonificación por avenencia."



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

Visto que, efectivamente, el artículo 123.5 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), dispone que “En todo caso, la aceptación por parte de la persona expropiada del precio ofrecido por la Administración actuante o su beneficiario en el plazo concedido al efecto, determinará el reconocimiento y pago de este, incrementado en un diez por ciento en concepto de bonificación por avenencia.”

Visto, por otra parte, tras el fallecimiento del titular de la mitad indivisa del pleno dominio de la finca a expropiar, Don Francisco García Castillo, se hace necesario desarrollar el procedimiento testamentario que culmine con la aceptación y reparto de la herencia entre los herederos del Sr. García Castillo, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Expropiación forzosa, procede, hasta tanto culmine dicho procedimiento, la consignación del precio en la Caja General de Depósitos.

Por todo lo expuesto, se propone que la Alcaldía, adopte la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERA.- Consignar el importe del justiprecio, **NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (90.238,05€)**, en la Caja General de Depósitos a disposición de los expropiados, Autoridad o Tribunal competente.

SEGUNDA.- Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención de Fondos y la Tesorería Municipal.”

Considerando que con fecha 5 de agosto de 2022 se dictó Resolución por la Alcaldía desestimando, conforme al informe anteriormente transcrito de 4 de agosto de 2022 y al escrito de fecha 04/07/2022, del Servicio de Arquitectura y Urbanismo, la alegación efectuada por Don Alfonso Muñoz Luna, relativa a la disconformidad con el justiprecio fijado para la expropiación del inmueble.

En base a los informes anteriormente transcritos, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- En relación el inmueble sito en C/ Santiago, número 1, de Posadas, finca registral número 5318 del Registro de la Propiedad de Posadas (Córdoba), consignar el importe del justiprecio, ascendente a DIEZ MIL TREINTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (10.033,88€) en la Caja General de Depósitos a disposición de la Autoridad o Tribunal competente.

SEGUNDO.- En relación con el inmueble sito en C/ Santiago, número 1D de Posadas, finca registral número 4523 del Registro de la Propiedad de Posadas (Córdoba), proceder al pago del justiprecio ascendente a DIEZ MIL QUINTOS QUINCE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (10.515,38€), a favor de LIRA UTRILLA, S.L.

TERCERO.- En relación con el inmueble sito en C/ Santiago, número 3, la finca



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

registrar número 5398 del Registro de la Propiedad de Posadas (Córdoba), consignar el importe del justiprecio ascendente a NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (90.238,05€) en la Caja General de Depósitos a disposición de los expropiados, Autoridad o Tribunal competente.

CUARTO.- Proceder al levantamiento del acta de ocupación y toma de posesión de los inmuebles referenciados en los puntos anteriores.

QUINTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal.”

D. José María Estepa Ponferrada (PP) señala que es un punto que vuelve a venir sobre le estrechamiento de correos, adelanta que van a votar a favor porque se trata de un informe técnico.

Dice que quieren que se les informe de los pasos que se van a dar, con respecto a su propuesta de expropiar todo lo que quedaba, que sería provechoso para le municipio.

D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE) explica que hicieron la consulta, tanto técnica como jurídica y aporta informe para que conste en acta y explica que no es posible expropiarlo porque no está previsto en el PGOU.

El Sr. Estepa pide que conste en acta que lo pidieron en marzo y se les da en octubre, que le hubiera gustado tenerlo antes.

El Sr. Pulido dice que se comprometió a estudiar y valorar su oferta y que ellos no han reclamado en que estado estaba este asunto.

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), manifiesta que cuando tenga un retraso en cualquier tema se lo comunique a él vía whatsapp.

El Sr. Estepa señala que no se le ha llegado contestación a su solicitud de cita con el asesor jurídico.

Por el Sr. Alcalde le contesta que todas sus instancias están contestadas con acuse de recibo, que la última información es que el Sr. Estepa no había contactado aún con el letrado asesor.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son once de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

5.- ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN DE PARIS “ESTRATEGIA DE RESPUESTA RÁPIDA 95-95-95 -FAST-TRACK CITIES- (GEX 9400/2022).



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 22 de septiembre de 2022, que dice textualmente lo siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto el escrito de la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba en el que se señala que se ha recibido propuesta de la Secretaría de Estado del Ministerio de Sanidad en relación a la adhesión a la iniciativa Fast-Track Cities, o “Estrategia de ciudades libres de Sida en 2030”.

Considerando que esta iniciativa se enmarca en una red global integrada por ciudades y municipios de todo el mundo y por cuatro socios principales: la Asociación Internacional de Proveedores de Atención al SIDA (IAPAC), el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH / SIDA (ONUSIDA), las Naciones Unidas Programa de Asentamientos Humanos (ONU Hábitat) y la Ciudad de París.

Considerando que su objetivo es la eliminación del VIH como problema de salud pública para el año 2030, proponiéndose acelerar (fast-track) esta respuesta.

Teniendo en cuenta que los alcaldes de las ciudades declaran a sus ciudades como Ciudades Fast-Track (ciudades de vía rápida) al firmar la Declaración de París, que se vincula a un conjunto de compromisos; y que en su cuarta revisión de abril de 2021, la declaración incluye la integración de las infecciones de transmisión sexual (ITS), la tuberculosis (TB) y las hepatitis virales.

<https://www.fast-trackcities.org/>

Habiéndose celebrado el día 15 de septiembre de 2022 el acto de adhesión y firma a la Declaración de París por la Excmo. Diputación de Córdoba, al que este Ayuntamiento asistió suscribiendo dicha adhesión, esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO:

Ratificar la adhesión de este Ayuntamiento a la Declaración de París “Estrategia de Respuesta Rápida 95-95-95 (Fast-Track Cities).”

D. José María Estepa Ponferrada (PP) anuncia el voto a favor de su Grupo.

Dña. Ana Belén Camas Sánchez (PSOE) explica que hablamos de una estrategia que comenzó hace 8 años, cuenta con más de 380 ciudades y municipios adheridos, cuyo objetivo es eliminar la desigualdad, la marginación social y el estigma, así como compartir las mejores prácticas para que los municipios sean más inclusivos resilientes y sostenibles. Además este año la conferencia anual se realiza en Sevilla, siendo España uno de los países con más inclusiones, por eso vemos conveniente adherirnos a esta iniciativa.



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son once de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

6.- ADOPCIÓN DE ACUERDO SOBRE LA MOCIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DE LA PLATAFORMA CORDOBESA CONTRA LA VIOLENCIA A LAS MUJERES, CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LAS VIOLENCIAS MACHISTAS (GEX 9404/2022).

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 22 de septiembre de 2022, que dice textualmente lo siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto el escrito de la Plataforma Cordobesa Contra la Violencia a las Mujeres, por el que traslada Moción donde se propone al Pleno del Ayuntamiento una serie de actuaciones, actividades, campañas, etc., con motivo del Día Internacional para la erradicación de las violencias machistas (25 de noviembre de 2022), esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Manifestar el apoyo del Ayuntamiento de Posadas a la Moción trasladada por la Plataforma Cordobesa Contra la Violencia a las Mujeres, que dice textualmente lo siguiente:

“MOCIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LAS VIOLENCIAS MACHISTAS. 25 DE NOVIEMBRE 2022

Al igual que en años anteriores la Plataforma Cordobesa contra la violencia a las mujeres hace llegar a los Ayuntamientos de nuestra provincia la siguiente moción para que lleven a pleno de cada Municipio. En esta ocasión la presentamos con mayor antelación a los años anteriores, con el objetivo de que con tiempo suficiente la planteen en la comisión de gobierno y puedan aprobar la en el mes de Octubre.

PREÁMBULO

La violencia contra las mujeres no puede ser un mal menor. En esta sociedad, que se jacta de conmemorar anualmente cientos de días mundiales o internacionales reivindicando la lucha contra distintas enfermedades o poner en valor diversas causas, el Día Internacional contra la Violencia hacia la mitad de la población no puede ser uno más.

El 25 de Noviembre no es una conmemoración cualquiera, se trata de la defensa de



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

Derechos Humanos vulnerados en todo el mundo, los Derechos Humanos de la MUJERES, sin excepción, quizá con distinta intensidad pero con la misma razón de ser: un sistema estructural patriarcal que aliado del capitalismo ejerce violencia contra las mujeres por el mero hecho de serlo.

Da igual dónde estén, o qué clase de violencia sufran, todas las mujeres son vulneradas en sus Derechos Humanos: la niña que es obligada a casarse en la India, la mujer que es asesinada en Méjico, la mujer que es prostituta en Camerún, la mujer que es ninguneada en su profesión en Italia, la mujer que es acosada por la calle en Estambul, la mujer que concibe bebés en serie para otra familia en Ucrania, la mujer que es violada en España. Todas sufren la misma clase de violencia, la violencia machista; y todas merecen el mismo respeto y la misma empatía. No puede haber mujeres de primera y de segunda, según lo lejos que nos quede su residencia y lo poco que empatizamos con su dolor. Porque de eso se alimenta el patriarcado, de la indiferencia de quiénes pueden hacer algo por acabar con su dominación y no lo hacen. Se alimenta de la normalización de la violencia, de que sea un mal menor. Ya que en otros lugares todavía hay más. Como si las mujeres tuvieran que alegrarse de no ser agredidas o de no ser violadas con cierta periodicidad, a cambio de pasar algo de miedo por la calle. Convenciéndonos de que hay violencias tolerables, tradicionales.

Tras dos años de crisis marcada por la Covid19, se han elaborado pactos por la recuperación económica en todos los niveles de administración para incidir y compensar los efectos de la pandemia, pero diversos organismos nacionales e internacionales (Ministerio de Igualdad, ONU, PNUD, etc.) están alertando de que en épocas de crisis el enfoque de género es uno de los puntos que las administraciones tachan de su agenda, mientras que precisamente es en estas crisis cuando debemos reforzar nuestra mirada hacia las mujeres y las niñas, para poder paliar el daño real causado a todos los niveles de sus vidas y evitar el suelo pegajoso que le impide desarrollar los proyectos de vida.

Y es en este sentido donde es imprescindible aplicar la perspectiva de género como herramienta de análisis que nos permita introducir cambios reales y concretos hacia la construcción de una sociedad igualitaria.

Por todo ello, es urgente la puesta en marcha y profundización de las actuaciones del Pacto de Estado contra la Violencia de Género para desplegar ya medidas y políticas igualitarias en esta situación de crisis multidimensional. Y a su vez, para ello es fundamental un replanteamiento de nuestros servicios públicos que estando heridos de muerte, deben atender a las víctimas, garantizar los derechos de todas las mujeres y proteger sus vidas. Necesitamos una apuesta clara por la ampliación de recursos y reestructuración de lo público y lo común. Necesitamos superar el Estado del Bienestar y caminar hacia un Estado de Los Cuidados, dónde la conciliación y la corresponsabilidad sean estratégicas, dando un vuelco a la situación que en nuestra sociedad viven las mujeres.

Ya a nivel local, es imprescindible dotar a las administraciones municipales de los recursos necesarios y la formación adecuada, incluida la población masculina, que puede y debe ser aliada de la lucha feminista.



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

En el mundo rural todavía es más difícil lograr este reto, y por ello, pedimos la colaboración entre administraciones, dotando de medios y recursos humanos y materiales necesarios a los municipios, especialmente a los más pequeños, para contrarrestar la gran cantidad de estímulos machistas que recibe nuestra sociedad, en especial la juventud, que está reproduciendo roles estereotipados y negando la violencia machista en sus formas más cotidianas –con las terribles consecuencias que ello está teniendo en combinación con el discurso NEGACIONISTA-.

Por todo ello, pedimos al Ayuntamiento de Posadas la aprobación de los siguientes puntos de esta Moción presentada por la Plataforma Cordobesa contra la violencia a las mujeres.

Al Gobierno Central y Autonómico.

1- Instar al Gobierno Central y Autonómico que las Transferencias correspondiente del Pacto de Estado de los Ayuntamientos, aumenten al menos en un 3% dado que es la Institución más cercana a las víctimas.

2- Instar al Gobierno Central y Autonómico a que contemple en los objetivos que las transferencias del Pacto de Estado para los Ayuntamientos sean también para ayudas directas a las víctimas en caso de emergencias.

3- Instar al Gobierno Central y Autonómico, Partida con dotación presupuestaría en los presupuestos de 2023 para las campañas continuadas de concienciación contra la violencia a las mujeres y de formación feministas a todos los agentes sociales que trabajen con víctimas de violencia.

A los Ayuntamientos.

- Llevar a cabo los 5 minutos de Paro en la Puerta del Ayuntamiento el día 25 de Noviembre a la 12 H. en coordinación con los colectivos de Mujeres de cada municipio y campaña de concienciación para dicha actividad. Invitando a los centros de trabajo de cada localidad al Paro.*
- Apoyo a los colectivos de mujeres del Municipio y a la ciudadanía en general, poniendo a disposición de los mismos transportes (autobús) para su desplazamiento a Córdoba a la manifestación que se llevará a cabo el día 25 de Noviembre con motivo del “Día Internacional contra la violencia a las mujeres”. La Unión de todas y todos hace la fuerza.*
- Supresión en toda la documentación institucional municipal del lenguaje sexista a medio y corto plazo.*
- Prioridad a las víctimas de violencia de género en las viviendas de protección oficial como contempla el Pacto de Estado y la Ley Integral.*



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

- *Creación inmediata de apoyo local interdisciplinar para acompañar, ayudar y proteger a las víctimas de forma permanente como contempla el Pacto de Estado.*
- *Izada de bandera contra la violencia machista la primera semana de Noviembre.*
- *Desarrollar campañas preventivas, y con especial incidencia las dirigidas a la población infantil y adolescente, en colaboración con los agentes educativos.*
- *Promover acuerdos, desde todos los grupos políticos con el fin de que existan medidas de prevención, información y de protección eficaz, así como las medidas que sean necesarias para luchar con todos los medios contra la violencia de género.”*

D. José María Estepa Ponferrada (PP) indica que es una moción que viene todos los años y su Grupo va a votar a favor.

Dña. Francisca Moreno Obrero (PSOE) señala que van a votar la moción y que la violencia de género sigue siendo una asignatura pendiente, mientras que exista discriminación hacia las mujeres no desaparecerá, hay que seguir trabajando y aunando esfuerzos por la importancia que tiene el respetar y hacer valer los derechos de las mujeres.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son once de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

7.- RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD SOLICITADA POR EL FUNCIONARIO INTERINO D. MIGUEL ÁNGEL SIERRA LEBRÓN (ARQUITECTO MUNICIPAL), PARA EL EJERCICIO DE UNA ACTIVIDAD PRIVADA (GEX 2073/2022).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son once de los/as trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda ratificar en el Orden del Día de la presente sesión, la inclusión de este asunto que no ha sido previamente informado por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales.

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía que dice textualmente lo siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Vista la solicitud formulada con fecha 22 de agosto de 2022 por el funcionario interino D. Miguel Ángel Sierra Lebrón, Arquitecto Municipal, solicitando autorización de



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

compatibilidad según Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, sobre el ejercicio de una actividad privada por cuenta propia de arquitecto de direcciones de obras en curso, certificaciones y tasaciones que correspondan; señalando que el desempeño de esta segunda actividad profesional liberal, se realizará fuera de la jornada de la actividad en la Administración y que los trabajos de la actividad privada se realizan fuera del término municipal de Posadas.

Considerando el informe emitido por la Secretaria General de este Ayuntamiento, en cuya conclusión se señala textualmente lo siguiente:

“Sobre la base de lo expuesto la funcionaria que suscribe considera que procede el reconocimiento de la compatibilidad, puesto que en el escrito de solicitud se pone de manifiesto que los trabajos a desarrollar se realizarán fuera del término municipal.

No obstante, tras consulta con el Departamento de Nóminas y Personal de este Ayuntamiento, se comprueba que el complemento específico del puesto de trabajo que está desempeñando el interesado es superior al 30% de su retribución básica excluido los conceptos que tengan su origen en la antigüedad, lo cual es razón jurídica suficiente para el no reconocimiento de la compatibilidad solicitada conforme a la normativa anteriormente expuesta, salvo que se produzca una bajada del complemento específico que permita no superar el porcentaje citado, mediante el procedimiento legalmente oportuno.”

Vista la solicitud presentada por el interesado con fecha 26 de septiembre de 2022, solicitando reducción del complemento específico como máximo a 351,27 euros para cumplir las determinaciones según Ley 53/1984.

Teniendo en cuenta la Resolución de Alcaldía dictada con fecha 26 de septiembre de 2022, por la que se acuerda aprobar la reducción solicitada del complemento específico, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer la compatibilidad solicitada por el funcionario interino D. Miguel Ángel Sierra Lebrón (Arquitecto Municipal), para el ejercicio de una actividad privada fuera de la jornada laboral de este Ayuntamiento y del término municipal de Posadas.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente Resolución al interesado y a los servicios municipales competentes.”

D. José María Estepa Ponferrada (PP) señala que es una posibilidad que se prevé en la legislación y todos los informes son favorables, por lo que van a votar a favor.

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) explica que el equipo de gobierno hace una valoración de lo que pueda interferir con su actividad, siendo compatible y por tanto es posible su reconocimiento.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

asistentes, que son once de los/as trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

8.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PP: “MEJORA PARQUES INFANTILES DEL MUNICIPIO”.

D. José María Estepa Ponferrada (PP) expone la Propuesta, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 22 de septiembre de 2022, que dice textualmente lo siguiente:

“D. José María Estepa Ponferrada, en su calidad de Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Popular en esta Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1 986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente MOCIÓN:

MEJORA PARQUES INFANTILES DEL MUNICIPIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el año 2021 desde el Grupo Municipal Popular presentamos una moción en la que solicitábamos la creación de un Plan Urgente de adecuación sobre parques, plazas y calles del municipio. Desde el Equipo de Gobierno esta propuesta no fue aprobada porque según ellos, ya existía un Plan puesto en marcha para estos menesteres y ellos estaban trabajando continuamente en dicha mejora de todos los parques del pueblo.

No ponemos en duda que se trabaje, lo que si ponemos en duda es que se trabaje de manera adecuada, porque son muchos los vecinos que nos manifiestan quejas sobre la limpieza de los mismos, su estado que puede revestir peligrosidad o incluso el uso que le dan otras personas que no tienen edad para utilizarlos como zona de botellón.

Y les podemos poner un ejemplo, aunque las quejas son de muchos, el Parque Infantil de la Barriada Ntra. Sra. de la Salud. Hace unas semanas tras quejas de vecinos hicimos una publicación sobre el lamentable estado en el que se encontraba. Al día siguiente, se arregló el columpio y el tobogán a día de hoy sigue precintado. Pero no son estos los problemas de ese parque solamente, son otros los problemas principales como las continuas cagadas de perros, las colillas, los cristales de las litronas, entre otros objetos, que como comprenderán revisten de peligrosidad para los niños, que son muchos, y que utilizan este parque a diario, siendo los padres quienes se responsabilizan en muchas ocasiones de limpiar el mismo. Nos consta que este problema es conocido por el Equipo de Gobierno no de hace unas semanas, sino que se ha comunicado en varias ocasiones sin que hasta ahora se tenga solución.

Es por ello, que desde el Grupo Municipal Popular presentamos esta moción para darle



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

solución no sólo a este Parque Infantil, sino a todos los del municipio, de manera que se planifiquen unas inversiones de mejora que solucionen toda esta problemática.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Posadas, somete a Pleno para su debate, y en su caso aprobación el siguiente ACUERDOS

ACUERDOS

Primero.- *El Pleno del Ayuntamiento de Posadas acuerda crear una Comisión Técnica en la que participen los técnicos de urbanismo del Ayuntamiento de Posadas que se estimen oportuno, el Maestro de Obras, un representante de cada uno de los grupos políticos del consistorio y un representante de la Policía Local, para elaborar un Plan de Inversiones para la mejora de los Parques Infantiles del municipio y en el que se establezca una prioridad de actuación en cuanto a necesidades que allí se consensuen entre los grupos políticos.*

Segundo.- *El Pleno del Ayuntamiento de Posadas acuerda crear un Plan de Inversiones para la mejora de Parques Infantiles del Posadas de manera que se prioricen las siguientes mejoras:*

- *Cierre perimetral de los Parques Infantiles para evitar que los perros puedan entrar y hacer sus necesidades.*
- *Revisión, puesta a punto y mejora de todos los juegos infantiles y suelo de los parques infantiles de la localidad.*
- *Refuerzo de vigilancia de los parques infantiles tanto por la Policía Local como por los medios gráficos que puedan disponerse conforme a Ley.*
- *Aquellas mejoras que se consideren necesarias por los participantes de la Comisión Técnica que se cree.”*

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) manifiesta que los parques y jardines han sido unas de las prioridades de su equipo.

Informa que ya existe una Comisión de Obras que se reúne periódicamente, en la que están los/as técnicos y los/as concejales de las distintas áreas, en la que se tratan temas urbanísticos y, entre ellos, están los parques.

Señala que la exposición de motivos no es del todo cierta porque el parque al que se refieren ya está arreglado.

Indica que hay que tener en cuenta que no solo es la labor del ayuntamiento de mantenimiento y compra de material, sino que también se trata de un problema de concienciación ciudadana.

Dice que creen que es innecesaria la creación de esta Comisión propuesta porque ya vienen trabajando en ello.

Finaliza diciendo que se dio la casualidad que el día que presentaron la moción se comenzó a arreglar el suelo de caucho de los parques infantiles.

D. José María Estepa Ponferrada (PP) señala que anunciaron que iban a presentar esta Propuesta hace tiempo.

Solicita que en esa Comisión se le dé voz a propuestas y opiniones que tenga su



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

Grupo.

Dice que plantean una problemática que les trasladan los vecinos
Señala que está de acuerdo en el tema de la concienciación ciudadana.
Concluye diciendo que están abiertos a participar.

La Sra. Navajas le indica que van a llevar la Propuesta a la Comisión de Obras para hablarla con los/as técnicos, y que le gustaría que cuando exista una problemática se dirija al Ayuntamiento a través del medio adecuado.

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE) señala que son problemas comunes que afectan a todos los municipios y que, mientras no exista la concienciación ciudadana, vamos a seguir con esta batalla.

El Sr. Estepa indica que, precisamente, porque conoce todos los pueblos de la provincia, también conoce las soluciones y, por eso, se propone esta moción.

Procediéndose a la votación, con cinco votos a favor (5 PP) y seis en contra (6 PSOE), no resulta aprobada la Propuesta del Grupo Municipal PP antes transcrita.

9.- DAR CUENTA DE ASUNTOS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), dice textualmente lo siguiente:

“CONTRATACIONES:

- PLAN EMPLEO SOCIAL (IPBS)
7 Peones Mantenimiento.....2 meses

- OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO:
1 Operario Máquina 1 mes
1 Oficial Albañil6 meses

- +Provincia:
4 Albañiles2 meses
26 Peones Mantenimiento..... 15 días

- Fomento 45:
1 Jefe de Obra3 meses

- PROFEA
7 Oficiales30 días
52 Peones..... 15 días.

TOTAL: 99 CONTRATOS.
INFORMACIÓN APP (TABLON ANUNCIOS) Y WEB POSADAS.



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

SUBVENCIONES:

Participación Ciudadana	3.075 €
Convenio Triatlón.....	10.000 €
Archivo	6.187 €.
Actividades de Cultura.....	7.624 €.
Actividades	4.000 €.
Actividades de Juventud.....	3.567 €.
Memoria Democrática.....	3.390 €.
Pozos.....	6.019 €.
Rehabilitación piscina	8.355 €.
Mantenimiento Emisora	2.360 €.
Productos prevención COVID.....	16.940 €.
TOTAL:.....	71.517 €.

NOTICIAS DE INTERES:

- Firmado el convenio "Plan Córdoba 15" entre la Diputación de Córdoba y el Ayuntamiento de Posadas, dotado con 206.372,24 € para financiar contrataciones e inversiones.

- Seguimos recuperando solares para recuperarlos como zona de aparcamiento público y gratuito. (C/. Rafael Alberti (junto a Urbanización Ana María). De gran utilidad para una zona que soporta puntualmente bastante densidad de vehículos.

- Abierto hasta mañana el plazo de inscripción para la Ruta de las Tapas "Posadas Gourmet" que celebraremos del 21 al 23 de octubre.

- Dada la progresiva vuelta a la normalidad tras el período de pandemia, a partir del próximo miércoles 5 de octubre se procederá al cambio de ubicación temporal del mercadillo ambulante, según el acuerdo unánime adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento (OCTUBRE A MARZO: Recinto Ferial (tras la Ermita de Jesús y ABRIL A SEPTIEMBRE: Barriada Nuestra Señora de la Salud).

- En el Área de Desarrollo tenéis la información y plazos sobre las plazas disponibles de los cursos de formación (competencias digitales, manipulador de alimentos, mercadotecnia en internet, planes de emergencia y evacuación...).

- También en la Biblioteca Municipal tenéis toda la información sobre las plazas disponibles para cursos del Centro de Educación Permanente (inglés, informática, ESO, patrimonio...)

FELICITACIONES Y AGRADECIMIENTOS:

- A los galardonados con los premios de turismo (Mesón Las Posadas del Rey, Asoc. Turismo Valle del Guadalquivir y Brian Donnan).



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

- A "ADEPO" y a todas y cada una de las empresas participantes en la "Feria de Muestras".
- A José Camarón (Ponce Team), Cinturón de campeón en la velada Kick Boxing K1 de Posadas, tras vencer por K.O. a su rival del Eleven Team Almería.
- A Javi Hidalgo, que ha formado parte del equipo nacional de Carpfishing, en el mundial celebrado en Kaposvár (Hungría) el pasado fin de semana.
- A Raúl Castro Quero, Campeón del "V Trofeo Fundación Caja Rural de Jaén".
- A Carmen López, primera en la categoría juvenil femenina del Triatlón de Menores de Tíjola.

AGENDA:

Este viernes:

21.00 Auditorio Municipal "Alcalde Felipe Pérez Fernández"
Concierto "La música española para guitarra" (35 músicos)

El domingo:

11.30-Polígono Industrial (frente a 45 rpm)
Inauguración del Pipican. Concursos y premios.

Y vuelven:

EL SURVIVAL ZOMBIE - Sábado 8 de octubre

LA RUTA DE LA TAPA - Del 21 al 23 de octubre.

TRAVESÍA LA SIERREZUELA - Club Senderismo
30 de octubre.

LA BIENAL DE TEATRO MUSICAL DE ANDALUCIA - Esfiga
Del 5 al 19 de noviembre.
Auditorio Municipal "Alcalde Felipe Pérez Fernández".

10.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Conoce el Pleno, de manera sucinta, las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria, y que son las que van desde la número 1002/2022, de 26 de julio de 2022, hasta la número 1297/2022, de 26 de septiembre de 2022.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36.1 del Reglamento Orgánico Municipal y 91.4 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, concluido el examen de los asuntos y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

Grupo político desea someter a la consideración plenaria, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que se acompañaba a la convocatoria; presentándose los siguientes asuntos:

- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE, PP E IU: ADOPCIÓN DE ACUERDOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son once de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la urgencia de este asunto.

La Sra. Secretaria da lectura a la Moción conjunta de todos los Grupos Municipales, que dice textualmente lo siguiente:

*“Dña. M^a. Salud Navajas González, D. José María Estepa Ponferrada y Dña. Cristina Lucas Fernández, portavoces de los Grupos Municipales PP, PSOE e IU, a tenor del artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan al Pleno de esta Corporación la siguiente **MOCIÓN** relativa a*

ADOPCIÓN DE ACUERDOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Vista la memoria justificativa sobre el contrato de ayuda a domicilio, así como el informe de Intervención justificativo de insuficiencia de medios para hacer frente a las necesidades derivadas del Servicio de Ayuda a Domicilio, de conformidad con lo establecido por el artículo 116.1 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017.

Visto el Convenio Específico de Colaboración, suscrito el 22 de diciembre de 2017, entre el Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba y este Ayuntamiento para la gestión del Servicio Público de Ayuda a Domicilio, la Adenda al citado Convenio para la Gestión del Servicio durante el ejercicio 2022, así como el estudio de costes realizado por dicho Instituto, de previsión del valor estimado y presupuesto base de licitación para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en este municipio

Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como los informes de Secretaría y de Intervención.

Y siendo necesaria la constitución de una Mesa de Contratación que asista al Pleno (Órgano de Contratación) para la adjudicación de los contratos del Servicio de Ayuda a Domicilio, los Grupos PSOE, PP e IU del Ayuntamiento de Posadas proponen al Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

Primero.- Aprobar la justificación de la necesidad de contratar el Servicio de Ayuda a Domicilio, iniciando el correspondiente expediente de contratación.

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato para la prestación del SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, mediante procedimiento abierto.

Tercero.- Aprobar los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Cuarto.- Aprobar la composición de la Mesa de Contratación que asista al Órgano de Contratación para la adjudicación de los contratos del Servicio de Ayuda a Domicilio, integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

*Titular: Dña. Inmaculada Cantueso Medina, funcionaria de la Corporación.
Suplente: D. Francisco Javier Gálvez Arévalo, funcionario de la Corporación.*

VOCALES:

*Titular: Secretario/a General, Vicesecretario/a o Secretario/a Acctal. del Ayuntamiento.
Suplente: Funcionario/a o Laboral Fijo/a del Ayuntamiento en quien delegue.*

*Titular: Interventora del Ayuntamiento o Interventor/a Acctal.
Suplente: Funcionario/a o Laboral Fijo/a del Ayuntamiento en quien delegue.*

*Titular: Dña. M^a. Carmen Villegas Domínguez, Laboral Fija del Ayuntamiento.
Suplente: D. José Antonio Martínez Márquez, Laboral Fijo del Ayuntamiento.*

SECRETARIO:

*Titular: Natividad Ortiz Guisado, Funcionaria del Ayuntamiento.
Suplente: Andrés Sillero García, Funcionario del Ayuntamiento.”*

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son once de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Moción antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

**- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE, PP E IU:
ADHESIÓN AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) Y LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y
EDITORES (SGAE) DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 1996.**



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

Por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son once de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la urgencia de este asunto.

La Sra. Secretaria da lectura a la Moción conjunta de todos los Grupos Municipales, que dice textualmente lo siguiente:

*“Dña. M^a. Salud Navajas González, D. José María Estepa Ponferrada y Dña. Cristina Lucas Fernández, portavoces de los Grupos Municipales PP, PSOE e IU, a tenor del artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan al Pleno de esta Corporación la siguiente **MOCIÓN** relativa a*

ADHESIÓN AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) Y LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES (SGAE) DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 1996.

Resultando que por la Alcaldía se ordenó la incoación de expediente para la adhesión al Convenio suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) de fecha 29 de octubre de 1996.

Vistos los informes emitidos por la Secretaría General e Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Considerando que la suscripción del Convenio mejorará la eficiencia de la gestión pública, facilitando la utilización conjunta de medios y servicios públicos y contribuirá a la realización de actividades de utilidad pública y al cumplimiento con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Considerando que la decisión de adhesión al citado Convenio corresponde al Ayuntamiento Pleno, los Grupos PSOE, PP e IU del Ayuntamiento de Posadas proponen al Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Aprobar la adhesión municipal al Convenio suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) de fecha 29 de Octubre de 1996.

Segundo.- Aceptar la totalidad de las condiciones reflejadas en el Convenio citado.

Tercero.- Remitir certificación del acuerdo que en su caso se adopte a la Federación Española de Municipios y Provincias.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía para la suscripción de cuantos documentos precise la adhesión al citado Convenio.”



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son once de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Moción antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formulan los siguientes **RUEGOS Y PREGUNTAS:**

Por D. José María Estepa Ponferrada, Portavoz del Grupo Municipal PP:

Primero.- Si en los procesos de licitación se piden los TC” de los trabajadores.

La Sra. Secretaria responde que se exigen conforme a la ley los certificados de estar al corriente con la agencia tributaria y la seguridad Social.

Segundo.- En cuanto a la problemática de las colonias felinas, él propuso a una interesa crear una asociación y le dijo que por parte del Ayuntamiento se le propuso que se unieran a la Asociación Anivida. Pregunta, si se ha contemplado llevar gran parte de las colonias al refugio animal; si está funcionando el método CER y si se va dedicar mayor esfuerzo presupuestario para poner solución a este problema.

El Sr. Alcalde dice que una persona le llamó para preguntar sobre las opciones que tenían las cuidadoras, cualquier persona puede constituir una asociación y también tienen la opción de unirse a la asociación de Anivida, se le ha informado sobre todas las opciones posibles.

La Sra. Camas informa que se hizo un llamamiento y se les dio información a las cuidadoras, cada colonia tiene su alimentadora, no cualquiera puede alimentarlos. Todas las colonias que teníamos censadas están castradas, han surgido nuevas en las que se va a seguir trabajando el año que viene, porque la finalidad es que todos los gatos estén esterilizados.

El Sr. Pulido informa sobre el refugio animal que además de las instalaciones de recogida de perros, también va a haber para gatos, así está en el proyecto que se ha solicitado a través del programa Córdoba 15.

El Sr. Alcalde dice que estamos a la espera de la confirmación del colegio de veterinarios en la que se ha hecho un incremento para atender el tema de las castraciones.

Tercero.- En las redes sociales del ayuntamiento hay muchas publicaciones en las que se prohíbe realizar comentarios, le gustaría saber que criterio se sigue y quien decide si puede o no comentarse.

El Sr. Alcalde responde que a raíz de determinadas cuestiones que surgieron sobre



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

temas, en concreto relativos a memoria histórica y a los daños en el cementerio, se originaron unos comentarios entre particulares, muchos dignos de ser denunciados que estaban haciendo mucho daño colateral y se decidió puntualmente cortar los comentarios para ir volviendo gradualmente. Se ha realizado como una llamada de atención, si vuelve a pasar se volverán a cortar los comentarios.

Cuarto.- Existe un problema de cucarachas en la calle Fernández de Santiago, pide que se de cuenta a la empresa de dicho problema.

El Sr. Alcalde dice que cualquier instancia que entra en el ayuntamiento se pasa a la empresa para realizar la supervisión en la siguiente visita.

Se dirige a los ciudadanos para recordarle que lo pongan en conocimiento del ayuntamiento para abrir el expediente correspondiente.

Quinto.- Ruega que se le facilite el registro de entrada y que si puede fraccionarse el envío de las actas de las Junta de Gobierno Local y le lleguen un poco antes.

EL Sr. Alcalde responde que este retraso administrativo en la redacción y envío de actas viene motivado por la acumulación de trabajo en el departamento de secretaria, se intentará acelerar.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, cuando son las veintidós horas y quince minutos (22:15 horas). CERTIFICO.

Vº. Bº.
EL ALCALDE.

LA SECRETARIA.

(Firmado electrónicamente al pie)